



15-

Fusagasugá, 2021-10-20

Doctora
JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTÍNEZ
Jefe de Oficina de Compras
Universidad de Cundinamarca

Asunto y/o Ref.: Evaluación incentivos para la Invitación Pública No. 025 de 2021

La Dirección de Bienes y Servicios se permite realizar la Evaluación de Incentivos en el marco de la **Invitación Pública No. 025** la cual tiene como objeto **“ADQUISICIÓN DE PUNTOS ECOLÓGICOS, CONTENEDORES, ESTIBAS Y UNIDAD DE ALMACENAMIENTO CENTRAL DE RESIDUOS, PARA LA SEDE FUSAGASUGÁ, SECCIONALES GIRARDOT Y UBATÉ, EXTENSIONES FACATATIVÁ, CHÍA, SOACHA, ZIPAQUIRÁ, OFICINAS BOGOTÁ, CENTRO ACADÉMICO DEPORTIVO - CAD Y LAS UNIDADES DEL CENTRO DE ESTUDIOS AGROAMBIENTALES, LA ESPERANZA - FUSAGASUGÁ, EL VERGEL - FACATATIVÁ, Y EL TÍBAR - UBATÉ”** de acuerdo con el análisis de las propuestas habilitadas, poniendo a su consideración el resultado respectivo así:

A. CUMARK SAS

INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (MÁXIMO CINCUENTA (50) PUNTOS)

Oferente	Evidencia	Puntaje														
CUMARK SAS	<p>23. ANEXO No 08 INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL.pdf 1 folio</p> <p style="text-align: center;">ANEXO No. 08 INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL</p> <p>El suscrito MANUEL HUGO SANCHEZ, con C.C. No. 3.170.367 de Silvania, en mi condición de Representante Legal de la Empresa CUMARK SAS en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 816 de 2003 y el artículo 11 del Decreto 679 de 1994, certifico bajo la gravedad de juramento que los servicios son de origen.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Diligencia con X el campo en que aplica</th> <th>CONDICIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">X</td> <td>Si los bienes son considerados BIENES NACIONALES de conformidad con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, que dice lo siguiente: “Bienes Nacionales: Bienes definidos como nacionales en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, de conformidad con el Decreto 2620 de 2009 o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.” El mismo puntaje se otorgará a los proponentes (personas naturales o jurídicas) que acrediten los beneficios de reciprocidad o de trato nacional en virtud de tratado internacional aplicable.</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Si los bienes tienen componente nacional y extranjero.</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Si los bienes NO son considerados BIENES NACIONALES o el proponente NO puede acreditar los beneficios de reciprocidad o de trato nacional en virtud de tratado internacional aplicable.</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Diligencia con X el campo en que aplica</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Tiene tratado</td> <td style="text-align: center;">SI NO</td> </tr> <tr> <td>Numero de tratado</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Diligencia con X el campo en que aplica	CONDICIÓN	X	Si los bienes son considerados BIENES NACIONALES de conformidad con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, que dice lo siguiente: “Bienes Nacionales: Bienes definidos como nacionales en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, de conformidad con el Decreto 2620 de 2009 o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.” El mismo puntaje se otorgará a los proponentes (personas naturales o jurídicas) que acrediten los beneficios de reciprocidad o de trato nacional en virtud de tratado internacional aplicable.		Si los bienes tienen componente nacional y extranjero.		Si los bienes NO son considerados BIENES NACIONALES o el proponente NO puede acreditar los beneficios de reciprocidad o de trato nacional en virtud de tratado internacional aplicable.	Diligencia con X el campo en que aplica		Tiene tratado	SI NO	Numero de tratado		50
Diligencia con X el campo en que aplica	CONDICIÓN															
X	Si los bienes son considerados BIENES NACIONALES de conformidad con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, que dice lo siguiente: “Bienes Nacionales: Bienes definidos como nacionales en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, de conformidad con el Decreto 2620 de 2009 o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.” El mismo puntaje se otorgará a los proponentes (personas naturales o jurídicas) que acrediten los beneficios de reciprocidad o de trato nacional en virtud de tratado internacional aplicable.															
	Si los bienes tienen componente nacional y extranjero.															
	Si los bienes NO son considerados BIENES NACIONALES o el proponente NO puede acreditar los beneficios de reciprocidad o de trato nacional en virtud de tratado internacional aplicable.															
Diligencia con X el campo en que aplica																
Tiene tratado	SI NO															
Numero de tratado																



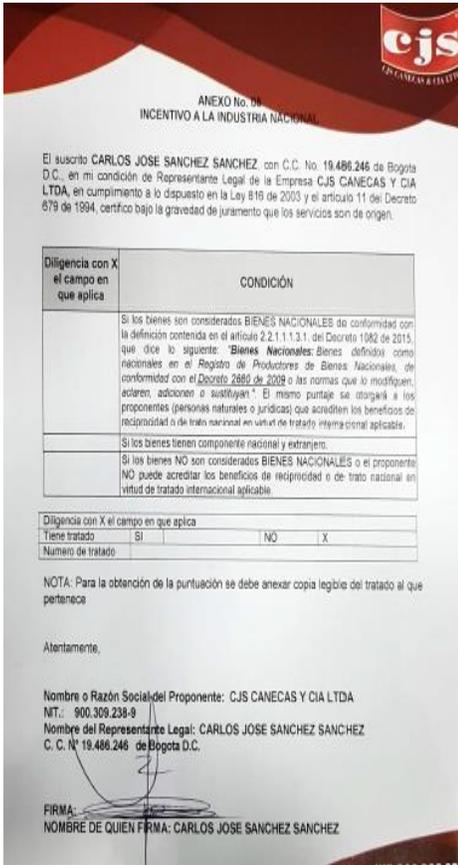
INCENTIVO A LAS MIPYME: (MÁXIMO CINCUENTA (50) PUNTOS)

Oferente	Evidencia	Puntaje																																																																																
<p>CUMARK SAS</p>	<p align="center">INCENTIVO A LAS MYPIME</p> <p>El suscrito MANUEL HUGO SANCHEZ, con C.C. No. 3.170.367 de Silvania, en mi condición de Representante Legal de la Empresa CUMARK SAS en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 905 de 2004 y en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, certifico bajo la gravedad de juramento que tengo el siguiente número de personal.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NUMERO DE TRABAJADORES</th> <th>CONDICIÓN</th> <th>DOCUMENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">1</td> <td>Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de UN (01) a CINCUENTA (50) empleados</td> <td>Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de CINCUENTA Y UN (51) a CIEN (100) empleados</td> <td>Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Los Proponentes que excedan los anteriores valores o que no certifiquen estos datos</td> <td>N/A</td> </tr> </tbody> </table> <p align="center">Transacción Aprobada</p> <p>Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla.</p>  <p align="center">Información de la Planilla Pagada</p> <table border="1"> <tbody> <tr><td>NIT de comercio Operador de Información</td><td>800897333-9</td></tr> <tr><td>Razón Social del Operador de Información</td><td>SIMPLE S.A</td></tr> <tr><td>Descripción</td><td>Pago de SuAporte</td></tr> <tr><td>Fecha</td><td>2021-10-05, 09:23:59 PM en horario extendido</td></tr> <tr><td>Periodo de Cotización Otros Riesgos</td><td>septiembre de 2021</td></tr> <tr><td>Periodo de Cotización Para Salud</td><td>octubre de 2021</td></tr> <tr><td>Empresa</td><td>CUMARK S A S</td></tr> <tr><td>NIT</td><td>Ni 900961901</td></tr> <tr><td>Código Sucursal (Nombre)</td><td>(E)</td></tr> <tr><td>Referencia de Pago/ Número Planilla</td><td>1040857304</td></tr> <tr><td>Tipo de Planilla</td><td>E</td></tr> <tr><td>Número Transacción Bancaria/ CUS</td><td>1155769164</td></tr> <tr><td>Banco</td><td>(1051) - BANCO DAVIVIENDA</td></tr> <tr><td>Valor</td><td>\$ 223.000</td></tr> <tr><td>Estado de la Transacción</td><td>Aprobada</td></tr> <tr><td>Dirección IP de Origen</td><td>www.simple.co</td></tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NIT</th> <th>Código</th> <th>Administradora</th> <th>Número Afiliados</th> <th>Valor sin Mora</th> <th>Total Ingresos Mora</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>NK0033604</td> <td>25-14</td> <td>COLPENSIONES</td> <td align="right">1</td> <td align="right">\$ 145.400</td> <td align="right">\$ 0</td> </tr> <tr> <td>NK00251480</td> <td>EP9005</td> <td>ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.</td> <td align="right">1</td> <td align="right">\$ 36.400</td> <td align="right">\$ 0</td> </tr> <tr> <td>NK0011153</td> <td>14-23</td> <td>ASP - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS</td> <td align="right">1</td> <td align="right">\$ 4.800</td> <td align="right">\$ 0</td> </tr> <tr> <td>NK00007306</td> <td>COF22</td> <td>CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO</td> <td align="right">1</td> <td align="right">\$ 36.400</td> <td align="right">\$ 0</td> </tr> <tr> <td align="right" colspan="4">SubTotales:</td> <td align="right">\$ 223.000</td> <td align="right">\$ 0</td> </tr> </tbody> </table>	NUMERO DE TRABAJADORES	CONDICIÓN	DOCUMENTO	1	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de UN (01) a CINCUENTA (50) empleados	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social		Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de CINCUENTA Y UN (51) a CIEN (100) empleados	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social		Los Proponentes que excedan los anteriores valores o que no certifiquen estos datos	N/A	NIT de comercio Operador de Información	800897333-9	Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A	Descripción	Pago de SuAporte	Fecha	2021-10-05, 09:23:59 PM en horario extendido	Periodo de Cotización Otros Riesgos	septiembre de 2021	Periodo de Cotización Para Salud	octubre de 2021	Empresa	CUMARK S A S	NIT	Ni 900961901	Código Sucursal (Nombre)	(E)	Referencia de Pago/ Número Planilla	1040857304	Tipo de Planilla	E	Número Transacción Bancaria/ CUS	1155769164	Banco	(1051) - BANCO DAVIVIENDA	Valor	\$ 223.000	Estado de la Transacción	Aprobada	Dirección IP de Origen	www.simple.co	NIT	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Ingresos Mora	NK0033604	25-14	COLPENSIONES	1	\$ 145.400	\$ 0	NK00251480	EP9005	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	1	\$ 36.400	\$ 0	NK0011153	14-23	ASP - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	1	\$ 4.800	\$ 0	NK00007306	COF22	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO	1	\$ 36.400	\$ 0	SubTotales:				\$ 223.000	\$ 0	<p align="center">50</p>
NUMERO DE TRABAJADORES	CONDICIÓN	DOCUMENTO																																																																																
1	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de UN (01) a CINCUENTA (50) empleados	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social																																																																																
	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de CINCUENTA Y UN (51) a CIEN (100) empleados	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social																																																																																
	Los Proponentes que excedan los anteriores valores o que no certifiquen estos datos	N/A																																																																																
NIT de comercio Operador de Información	800897333-9																																																																																	
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A																																																																																	
Descripción	Pago de SuAporte																																																																																	
Fecha	2021-10-05, 09:23:59 PM en horario extendido																																																																																	
Periodo de Cotización Otros Riesgos	septiembre de 2021																																																																																	
Periodo de Cotización Para Salud	octubre de 2021																																																																																	
Empresa	CUMARK S A S																																																																																	
NIT	Ni 900961901																																																																																	
Código Sucursal (Nombre)	(E)																																																																																	
Referencia de Pago/ Número Planilla	1040857304																																																																																	
Tipo de Planilla	E																																																																																	
Número Transacción Bancaria/ CUS	1155769164																																																																																	
Banco	(1051) - BANCO DAVIVIENDA																																																																																	
Valor	\$ 223.000																																																																																	
Estado de la Transacción	Aprobada																																																																																	
Dirección IP de Origen	www.simple.co																																																																																	
NIT	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Ingresos Mora																																																																													
NK0033604	25-14	COLPENSIONES	1	\$ 145.400	\$ 0																																																																													
NK00251480	EP9005	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	1	\$ 36.400	\$ 0																																																																													
NK0011153	14-23	ASP - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	1	\$ 4.800	\$ 0																																																																													
NK00007306	COF22	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO	1	\$ 36.400	\$ 0																																																																													
SubTotales:				\$ 223.000	\$ 0																																																																													



B. CJS CANECAS Y CIA LTDA

INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (MÁXIMO CINCUENTA (50) PUNTOS)

Oferente		Evidencia	Puntaje								
<p>CJS CANECAS Y CIA LTDA</p>	<p>ANEXO No 08 INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL.pdf N° folio 102</p>	 <p>ANEXO No. 08 INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL</p> <p>El suscrito CARLOS JOSE SANCHEZ SANCHEZ, con C.C. No. 19.486.246 de Bogotá D.C., en mi condición de Representante Legal de la Empresa CJS CANECAS Y CIA LTDA, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 816 de 2003 y el artículo 11 del Decreto 679 de 1994, certifico bajo la gravedad de juramento que los servicios son de origen.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Diligencia con X el campo en que aplica</th> <th>CONDICIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Si los bienes son considerados BIENES NACIONALES de conformidad con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1982 de 2015, que dice lo siguiente: "Bienes Nacionales: Bienes definidos como nacionales en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, del conformidad con el Decreto 2860 de 2008 o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan". El mismo puntaje se otorgará a los proponentes (personas naturales o jurídicas) que acrediten los beneficios de reciprocidad o de trato nacional en virtud de tratado internacional aplicable.</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Si los bienes tienen componente nacional y extranjero.</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Si los bienes NO son considerados BIENES NACIONALES o el proponente NO puede acreditar los beneficios de reciprocidad o de trato nacional en virtud de tratado internacional aplicable.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Diligencia con X el campo en que aplica</p> <p>Tiene tratado: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> X</p> <p>Numero de tratado: _____</p> <p>NOTA: Para la obtención de la puntuación se debe anexar copia legible del tratado al que pertenece</p> <p>Atentamente,</p> <p>Nombre o Razón Social del Proponente: CJS CANECAS Y CIA LTDA N.T. 900.309.238-9 Nombre del Representante Legal: CARLOS JOSE SANCHEZ SANCHEZ C. C. N° 19.486.246 de Bogotá D.C.</p> <p>FIRMA: NOMBRE DE QUIEN FIRMA: CARLOS JOSE SANCHEZ SANCHEZ</p>	Diligencia con X el campo en que aplica	CONDICIÓN	<input type="checkbox"/>	Si los bienes son considerados BIENES NACIONALES de conformidad con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1982 de 2015, que dice lo siguiente: "Bienes Nacionales: Bienes definidos como nacionales en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, del conformidad con el Decreto 2860 de 2008 o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan". El mismo puntaje se otorgará a los proponentes (personas naturales o jurídicas) que acrediten los beneficios de reciprocidad o de trato nacional en virtud de tratado internacional aplicable.	<input type="checkbox"/>	Si los bienes tienen componente nacional y extranjero.	<input type="checkbox"/>	Si los bienes NO son considerados BIENES NACIONALES o el proponente NO puede acreditar los beneficios de reciprocidad o de trato nacional en virtud de tratado internacional aplicable.	<p>50</p>
Diligencia con X el campo en que aplica	CONDICIÓN										
<input type="checkbox"/>	Si los bienes son considerados BIENES NACIONALES de conformidad con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1982 de 2015, que dice lo siguiente: "Bienes Nacionales: Bienes definidos como nacionales en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, del conformidad con el Decreto 2860 de 2008 o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan". El mismo puntaje se otorgará a los proponentes (personas naturales o jurídicas) que acrediten los beneficios de reciprocidad o de trato nacional en virtud de tratado internacional aplicable.										
<input type="checkbox"/>	Si los bienes tienen componente nacional y extranjero.										
<input type="checkbox"/>	Si los bienes NO son considerados BIENES NACIONALES o el proponente NO puede acreditar los beneficios de reciprocidad o de trato nacional en virtud de tratado internacional aplicable.										



INCENTIVO A LAS MIPYME: (MÁXIMO CINCUENTA (50) PUNTOS)

Oferente	Evidencia	Puntaje
<p>CJS CANECAS Y CIA LTDA</p>	<p>ANEXO No 09 INCENTIVO A LAS MYPIME.pdf N° folio 103</p>	<p>50</p>

Sin otro particular

RICARDO ANDUJAR JIMENEZ NIETO
Director Bienes y Servicios
Universidad de Cundinamarca

Proyectó: M Castilla

32.1-18.3